

PODER ESPECIAL

A QUIÉN CORRESPONDA

Yo, **RAMSES ALBERTO ABREGO DUARTE**, varón, panameño, con cédula No. 9-187-550, residente en la ciudad de Soná, en condición de promotor del proyecto denominado "**Villa Gabriela**", a desarrollarse sobre las fincas N° 25609 y N° 30123237 (folio real), todas con código de ubicación 9901, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en San Martín de Porres, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, otorgo poder especial a la **Licda. Itzi Lorena Zambrano Vega**, mujer, panameña, abogada, con cédula N° 9-709-1290, para realizar los trámites que sean necesarios ante el Ministerio de Ambiente, para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "**Villa Gabriela**", incluyendo notificarse para retirar la resolución de aprobación del estudio.

Panamá, 20 de Septiembre de 2017.

Yo, hago constar que he cotejado (1) Una firma (s) plasmada (s) en este documento con la (s) que aparece (n) en su (s) documento (s) de identidad personal o en su (s) fotocopia (s), y en mi opinión son similares, por lo que la (s) considero auténtica (s)

Ramsés Abrego
RAMSÉS ALBERTO ABREGO DUARTE

Cédula No. 9-187-550

22 SEP 2017

Coclé

Licda. Yamileka Rodríguez González
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLÉ

